



ROLHERTRUCK S.A.



SERVICIO PESADO DE CARGA, COMBUSTIBLES Y VOLQUETAS

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay a los Veintiséis días del mes de Marzo del 2015, entre los señores CEDENTES: Fanny Lucía Real Zhindón y su cónyuge Vicente Rolando Heredia Tapia, accionista de la COMPAÑIA ROLHERTRUCK S.A. SERVICIO PESADO DE CARGA, COMBUSTIBLES Y VOLQUETAS; quien tiene a su haber para traspasar 1 acción por el valor de \$ 10,00 cada una; y por otra el CESIONARIO: Ruis Bolívar Encalada Ojeda.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de Bolívar Encalada 1 acción de las que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente


Ing. Fanny Lucía Real Zhindón
CEDENTE


Sr. Vicente Rolando Heredia Tapia
CONYUGE CEDENTE


Sr. Ruis Bolívar Encalada Ojeda
CESIONARIO